



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

13 de abril de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El Decreto 386/2020, mediante el cual la Municipalidad de Monte, declaró la emergencia sanitaria en todo el partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus); adhiriéndose luego al Decreto Nacional 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, mediante Decreto Municipal 395/2020, prorrogado por Decreto Nacional N° 325/2020 al cual el Municipio se adhiere a través del Decreto N° 404/2020; y recientemente se prorrogado por Decreto Nacional N° 355/2020.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 297/2020 se ha dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende preservar la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria. La restricción a la libertad ambulatoria tiende a la preservación del orden público, en cuanto el bien jurídico tutelado es el derecho colectivo a la salud pública. En efecto, no se trata solo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir la medida de aislamiento dispuesta, sino de todas y todos los habitantes en su conjunto, ya que la salud pública, por las características de contagio de COVID-19, depende de que cada una y cada uno de nosotros cumpla con su aislamiento, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad.

Que el artículo 1° del Decreto N° 297/20, al establecer el plazo del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, previó la posibilidad de su prórroga por el tiempo que se considerare necesario, en función de la evolución epidemiológica.

Que Decreto Nacional 325/2020, Prorrogó la vigencia del Decreto N° 297/20, hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

Que el nuevo Decreto Nacional 355/2020, prorrogó la vigencia del Decreto 297/20, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive.

Que atento que el virus que causa el COVID – 19 se está propagando de persona a persona, resulta de vital importancia la pronta adopción de medidas de carácter general a nivel local;

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se preserven las cuestiones de sanidad de la población, en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual, resulta necesario prorrogar las acciones y políticas excepcionales tomadas;

Que por último, resulta necesario prorrogar la adopción las medidas ya adoptadas municipalmente de adhesión a los decretos nacionales y provinciales desde la firma de los Decretos N°373/2020, 385/2020, 386/2020, 388/2020, 395/2020 y 404/2020 con el fin de mitigar propagación e impacto sanitario del COVID-19, que justamente se han prorrogados los plazos inicialmente estipulados por nuevos Decretos tanto en Nación como en Provincia de Buenos Aires;



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL Por ello
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADHERIR en todos sus términos al Decreto de Necesidad y Urgencia 355/2020 de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Estado nacional, el cual prorroga hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/20. EXTENDER dicho plazo de prórroga, al decreto municipal 395/2020 que fuera prorrogado por el decreto municipal 404/2020 y a todas las disposiciones contenidas en el.

ARTÍCULO 2°: ADHERIR en todos sus términos a la Decisión Administrativa 490/2020 de Jefatura de Gabinetes de Ministros, que ha ampliado el listado de actividades y servicios exceptuados en los términos previstos en el artículo 6° del Decreto N° 297/20.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 486

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte